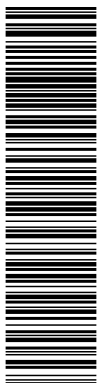


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32

ESTADO
FIRMADO
19/03/2020 08:32



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 05 MARZO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Virgilio Velayos García (Presidente)

VOCALES:

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental) .
- D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Alberto Albacete Carreño (Policía Local)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a Isabel Chávarri Lázaro

En Valdemoro a 05 de febrero de 2020, siendo las 12.00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta de la aclaración solicitada a EUPRAXIA CAR,S.L CIF:B09594086 con respecto a su oferta.

VISTO que la empresa EUPRAXIA CAR , S.L. entrega la aclaración en plazo requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26 de febrero de 2020 que es la siguiente:

Declaración responsable de la licitadora indicando la cilindrada correspondiente al modelo del vehículo ofertado, y un documento consistente en una declaración de Renault con respecto a la cilindrada del modelo ofertado, de don Jose Antonio Blanco Novoa, en representación de DACIA RG MADRID S.A

SEGUNDO.-Valoración de los criterios evaluables automáticamente del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para el “SUMINISTRO DE OCHO VEHÍCULOS POLICIALES” (EXP.199/19) y aprobación en su caso.

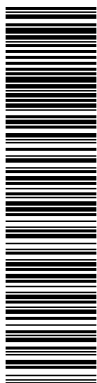
Se da cuenta del informe de valoración realizado por el vocal asesor técnico de Policía Local que se transcribe

(...)

Una vez estudiadas las ofertas y aplicando lo establecido en el APARTADO F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del Anexo I – Características Generales del Contrato, la Jefatura de Policía Local obtiene los primeros resultados:

	<p>APLICACIONES TECNOLÓGICAS</p> <p>JUMAS, S.L.</p>	<p>EUPRAXIA CAR, S.L.</p>	<p>TRANSTEL, S.A.</p>	<p>TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.</p>
--	---	----------------------------------	------------------------------	--

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881480 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD60BFC7C361C2926259D4D9E2B76794247FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881480 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD60BEC7C361C20202959D4D9E28F76794247FFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Oferta Económica	15,87	50	14,51	13,10
Plazo	10	5	5	0
Entrega				
Plazo	5	5	1,67	0
Garantía				
Cilindrada	0,78	7	2,86	2,81
Potencia	1,75	1,75	7	4,38
Kit detenido	16	0	16	0
Condiciones	5	5	0	0
Medioambientales				
TOTALES....	54,40	73,75	47,04	20,29

Según lo fijado en el apartado citado anteriormente, debemos especificar que en lo referente al punto donde se determina los valores anormalmente bajos, se determina que la empresa EUPRAXIA CAR, S.L. concurre en valores anormalmente bajos TAN SOLO EN UNO DE SUS APARTADOS, ya que su licitación se corresponde con los siguientes criterios, teniendo en cuenta la concurrencia de cuatro empresas licitadores, y cumpliendo uno de los dos siguientes criterios:

- a) "Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas."

La puntuación total de EUPRAXIA CAR, S.L., EN CUANTO A LA OFERTA ECONÓMICA es de 50 puntos, siendo esta más de un 10% superior a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas, que asciende a 23.37 puntos.

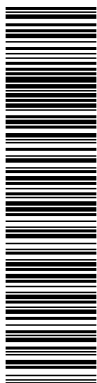
- b) "Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones."

La puntuación de EUPRAXIA CAR, S.L. EN CUANTO A RESTO DE LOS CRITERIOS EXCLUYENDO LA OFERTA ECONÓMICA asciende a 23,75 puntos, NO siendo esta superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas, fijada en 25.5 puntos.

La puntuación para tener en cuenta la desviación mediana se obtiene de la media de las puntuaciones de las dos empresas licitadoras centrales, en cuanto a los criterios de adjudicación excluyendo la oferta económica, fijada en 28,14 puntos

Por todo lo expuesto anteriormente, la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, propone a la Mesa de Contratación, que la empresa licitadora EUPRAXIA CAR, S.L., NO sea considerada anormalmente baja, ya que aunque su oferta económica es anormalmente baja, el computo del resto de los criterios de adjudicación no lo es.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Ayuntamiento de Valdemoro

En virtud del Apartado F.- Criterios de adjudicación establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato y según las empresas licitadoras APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMAS, S.L., TRANSTEL S.A. y TECHONOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L., se procede a emitir la siguiente valoración:

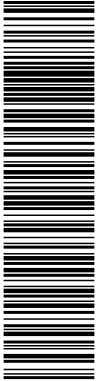
PRIMERO: Oferta económica

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 159.501,08 € //ciento cincuenta y nueve mil quinientos un euros con ocho céntimos//, 33.495,23 € //treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco euros con veintitres céntimos de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 5.788,17€ y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
 - o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **15,87 puntos** sobre 50.
- **EUPRAXIA, CAR, S.L.**
 - o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 147.056,00 € //ciento cuarenta y siete mil cincuenta y seis euros//, 30.881,76 € //treinta mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y seis céntimos// de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 18.233,25 € y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
 - o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **50 puntos** sobre 50.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 159.999 € //ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros//, 33.599,79 € //treinta y tres mil setecientos setenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos// de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 5.290,25 € y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
 - o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **14,51 puntos** sobre 50.
- **TECHONOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 160.512,30 € //ciento sesenta mil quinientos doce euros con treinta céntimos//, 33.707,59 € //treinta y tres mil setecientos setenta euros con cincuenta y nueve céntimos// de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 4.776,95 € y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
 - o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **13,10 puntos** sobre 50.

SEGUNDO: Plaza de entrega

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material es por 30 días, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 30 días

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881480 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD60BEC7C361C29262958D4D9E28F6794247FFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

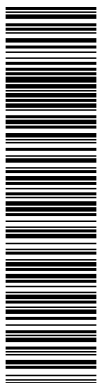
- o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la máxima puntuación, siendo de **10 puntos** sobre 10.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material es por 45 días, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 15 días
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación proporcional, de **5 puntos** sobre 10.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material es por 45 días, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 15 días
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación proporcional, de **5 puntos** sobre 10.
- **TECHOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material, es por 60 días el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 0 días
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación de **0 puntos** sobre 10, ya que no existe mejora en su propuesta.

TERCERO: Plazo de garantía

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material, es por 5 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, incrementándose en 3 anualidades
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Gx5/MG), se otorgará la máxima puntuación, siendo de **5 puntos** sobre 5.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material, es por 5 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, incrementándose en 3 anualidades
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Gx5/MG), se otorgará la máxima puntuación, siendo de **5 puntos** sobre 5.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material es por 3 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, incrementándose en 1 anualidad.
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación proporcional, de **1,67 puntos** sobre 5.
- **TECHOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material, es por 2 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, reduciéndose en 0 días
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación de **0 puntos** sobre 5, ya que no existe mejora en su propuesta.

CUARTO-PRIMERO: Motorización (cilindrada)

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



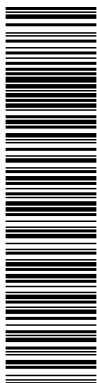
Ayuntamiento de Valdemoro

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1.199 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 50 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará de modo proporcional **0,78 puntos** sobre 7.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1600 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 451 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará la máxima puntuación, **7 puntos** sobre 7.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1.333 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 184 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará la máxima puntuación, **2,86 puntos** sobre 7.
- **TECHOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1.330 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 181 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará de modo proporcional **4,38 puntos** sobre 7.

CUARTO-SEGUNDO: Motorización (potencia-caballos de vapor)

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-potencia (c.v) de los vehículos, es de 100 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 10 c.c. la potencia del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Cvx7/MC), se otorgará de modo proporcional **1,75 puntos** sobre 7.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-potencia (c.v) de los vehículos, es de 100 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 10 c.c. la potencia del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Cvx7/MC), se otorgará de modo proporcional **1,75 puntos** sobre 7.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-potencia (c.v) de los vehículos, es de 130 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 40 c.v. la potencia del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará la máxima puntuación, **7 puntos** sobre 7.
- **TECHOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 115 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 25 c.v. la potencia del motor.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Ayuntamiento de Valdemoro

- o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará de modo proporcional **4,38 puntos** sobre 7.

o

CUARTO-TERCERO: Mejora de equipamiento (kit de detenidos)

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de kit de detenidos en dos de los ocho vehículos policiales, siendo cero lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando dos vehículos mejorados de los ocho a suministrar.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **16 puntos** sobre 16.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de cero kit de detenidos en los ocho vehículos policiales, siendo cero lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **0 puntos** sobre 16.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de kit de detenidos en dos de los ocho vehículos policiales, siendo cero lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando dos vehículos mejorados de los ocho a suministrar.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **16 puntos** sobre 16.
- **TECHOLGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de cero kit de detenidos en los ocho vehículos policiales, siendo cero lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **0 puntos** sobre 16.

QUINTO: Condiciones medioambientales

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental que todos los vehículos son GLP: según consulta realizada a la página web de la DGT (<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/16te.shtml>), se consideran Etiqueta ambiental ECO a los vehículos GLP, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. Mejorando la oferta.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **5 puntos** sobre 5.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental que todos los vehículos son GLP: según consulta realizada a la página web de la DGT (<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/16te.shtml>), se consideran



Ayuntamiento de Valdemoro

Etiqueta ambiental ECO a los vehículos GLP, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. Mejorando la oferta.

- o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **5 puntos** sobre 5.

- TRANSTEL, S.A.

- o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental es que todos los vehículos son Categoría C, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
- o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **0 puntos** sobre 5.

- TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.

- o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental es que todos los vehículos son Categoría C, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
- o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **0 puntos** sobre 5.

Una vez valorada de forma exhaustiva e independiente las mejoras por los licitadores, según el apartado F.- Criterios de adjudicación del Anexo I Características Generales del Contrato, la puntuación total es:

APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

- Oferta económica **15,87 puntos**
- Plazo de entrega **10,00 puntos**
- Plazo de garantía **05,00 puntos**
- Motor (cilindrada) **00,78 puntos**
- Motor (potencia) **01,75 puntos**
- Kit detenidos **16,00 puntos**
- Medioambientales **05,00 puntos**

TOTAL 54,40 PUNTOS

EUPRAXIA CAR, S.L.

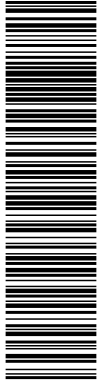
- Oferta económica **50,00 puntos**
- Plazo de entrega **05,00 puntos**
- Plazo de garantía **05,00 puntos**
- Motor (cilindrada) **07,00 puntos**
- Motor (potencia) **01,75 puntos**
- Kit detenidos **00,00 puntos**
- Medioambientales **05,00 puntos**

TOTAL 73,75 PUNTOS

TRANSTEL, S.A.

- Oferta económica **14,51 puntos**
- Plazo de entrega **05,00 puntos**
- Plazo de garantía **01,67 puntos**
- Motor (cilindrada) **02,86 puntos**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881480 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD6BFC7C361C29262959D4D9E28F794247FFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Motor (potencia)	07,00 puntos
- Kit detenidos	16,00 puntos
- Medioambientales	00,00 puntos
TOTAL	47,04 PUNTOS

TECHOLGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.

- Oferta económica	13,10 puntos
- Plazo de entrega	00,00 puntos
- Plazo de garantía	00,00 puntos
- Motor (cilindrada)	02,81 puntos
- Motor (potencia)	04,38 puntos
- Kit detenidos	00,00 puntos
- Medioambientales	00,00 puntos
TOTAL	20,29 PUNTOS

(...)

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

TERCERO.- Propuesta de clasificación en orden decreciente y requerimiento de documentación previa a la adjudicación, relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del “SUMINISTRO DE OCHO VEHÍCULOS POLICIALES” (EXP.199/19).

VISTO que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2019 se aprobó el expediente de contratación, “SUMINISTRO DE OCHO VEHÍCULOS POLICIALES”, por un importe total de 200.000€, siendo la base imponible de 165.289,26€ y el I.V.A. de 34.710,74€ y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de enero de 2020, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta 17 de febrero de 2020.

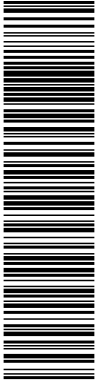
VISTO.- Que concluido el plazo de licitación y dentro del plazo establecido para ello, según consta en informe emitido en la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. CON CIF: B29732898
Fecha de presentación: 17/02/2020 13:21h
- EUPRAXIA CAR, S.L. con CIF: B09594086
Fecha de presentación: 17/02/2020 13:59h
- TRANSTEL, S.A. con CIF A46063814
Fecha de presentación: 17/02/2020 10:19h
- TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L. con CIF: B13311592
Fecha de presentación: 17/02/2020 17:01h

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 19 de febrero de 2020, se califica como correcta y se admiten a los siguientes licitadores:

APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., TRANSTEL, S.A., TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.,

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881480 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD60BFC7C361C20202959D4D9E28F794247FFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Teniendo que subsanar documentación los siguientes licitadores:

EUPRAXIA CAR, S.L.,

VISTA comunicación de requerimiento de subsanación de 19 de febrero 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a EUPRAXIA CAR, S.L e informe de la plataforma de presentación de la documentación en plazo el 20 de febrero de 2020.

VISTO que tras la apertura del archivo con la documentación requerida en mesa de Contratación de fecha 26 de febrero de 2020 se califica como correcta, admitiéndose al procedimiento al siguiente licitador:

EUPRAXIA CAR, S.L.

Procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la “Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente” se da traslado al Jefe de Policía Local para la emisión de informe y acordando por unanimidad los miembros de la mesa efectuar consulta a EUPRAXIA respecto de la oferta presentada, y en concreto a la cilindrada del modelo que oferta.

VISTOS los criterios evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

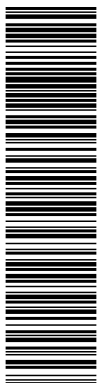
VISTA aclaración efectuada por la licitadora EUPRAXIA respecto de la cilindrada del modelo ofertado

VISTO Informe de Jefe de Policía Local que se transcribe a continuación:

(...)

Una vez estudiadas las ofertas y aplicando lo establecido en el APARTADO F.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del Anexo I – Características Generales del Contrato, la Jefatura de Policía Local obtiene los primeros resultados:

	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMAS, S.L.	EUPRAXIA CAR, S.L.	TRANSTEL, S.A.	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.
Oferta Económica	15,87	50	14,51	13,10
Plazo	10	5	5	0
Entrega				
Plazo	5	5	1,67	0



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881490 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD60BFC7C361C29262959D4D9E2B8F794247FFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Garantía				
Cilindrada	0,78	7	2,86	2,81
Potencia	1,75	1,75	7	4,38
Kit detenido	16	0	16	0
Condiciones	5	5	0	0
Medioambientales				
TOTALES....	54,40	73,75	47,04	20,29

Según lo fijado en el apartado citado anteriormente, debemos especificar que en lo referente al punto donde se determina los valores anormalmente bajos, se determina que la empresa EUPRAXIA CAR, S.L. concurre en valores anormalmente bajos TAN SOLO EN UNO DE SUS APARTADOS, ya que su licitación se corresponde con los siguientes criterios, teniendo en cuenta la concurrencia de cuatro empresas licitadores, y cumpliendo uno de los dos siguientes criterios:

- c) "Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas."

La puntuación total de EUPRAXIA CAR, S.L., EN CUANTO A LA OFERTA ECONÓMICA es de 50 puntos, siendo esta más de un 10% superior a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas, que asciende a 23.37 puntos.

- d) "Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones."

La puntuación de EUPRAXIA CAR, S.L. EN CUANTO A RESTO DE LOS CRITERIOS EXCLUYENDO LA OFERTA ECONÓMICA asciende a 23,75 puntos, NO siendo esta superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas, fijada en 25.5 puntos.

La puntuación para tener en cuenta la desviación mediana se obtiene de la media de las puntuaciones de las dos empresas licitadoras centrales, en cuanto a los criterios de adjudicación excluyendo la oferta económica, fijada en 28,14 puntos

Por todo lo expuesto anteriormente, la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, propone a la Mesa de Contratación, que la empresa licitadora EUPRAXIA CAR, S.L., NO sea considerada anormalmente baja, ya que aunque su oferta económica es anormalmente baja, el computo del resto de los criterios de adjudicación no lo es.

En virtud del Apartado F.- Criterios de adjudicación establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato y según las empresas licitadoras APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMAS, S.L., TRANSTEL S.A. y TECHONOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L. , se procede a emitir la siguiente valoración:

PRIMERO: Oferta económica

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Ayuntamiento de Valdemoro

- o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 159.501,08 € //ciento cincuenta y nueve mil quinientos un euros con ocho céntimos//, 33.495,23 € //treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco euros con veintitrés céntimos de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 5.788,17€ y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
- o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **15,87 puntos** sobre 50.

- EUPRAXIA, CAR, S.L.

- o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 147.056,00 € //ciento cuarenta y siete mil cincuenta y seis euros//, 30.881,76 € //treinta mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y seis céntimos// de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 18.233,25 € y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
- o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **50 puntos** sobre 50.

- TRANSTEL, S.A.

- o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 159.999 € //ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros//, 33.599,79 € //treinta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con setenta y nueve céntimos// de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 5.290,25 € y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
- o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **14,51 puntos** sobre 50.

- TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.

- o La oferta económica realizada es por: Base imponible por un valor de 160.512,30 € //ciento sesenta mil quinientos doce euros con treinta céntimos//, 33.707,59 € //treinta y tres mil setecientos setenta euros con cincuenta y nueve céntimos// de IVA al 21%. Suponiendo una reducción de 4.776,95 € y teniendo en cuenta el valor de la base imponible.
- o Valoración:
Aplicando la fórmula establecida en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, en su Apartado F.- (P=Bx50/MB), proporcionalmente se le asigna la puntuación de **13,10 puntos** sobre 50.

SEGUNDO: Plaza de entrega

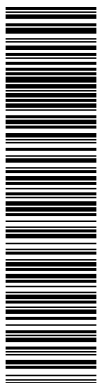
- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

- o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material es por 30 días, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 30 días
- o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la máxima puntuación, siendo de **10 puntos** sobre 10.

- EUPRAXIA CAR, S.L.

- o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material es por 45 días, el plazo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 15 días

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881480 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD60BEC7C361C2926259D4D9E2B8794247FFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación proporcional, de **5 puntos** sobre 10.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material es por 45 días, el plazo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 15 días
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación proporcional, de **5 puntos** sobre 10.
- **TECHOLGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la entrega del material, es por 60 días el plazo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato es de 60 días, reduciéndose en 0 días
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación de **0 puntos** sobre 10, ya que no existe mejora en su propuesta.

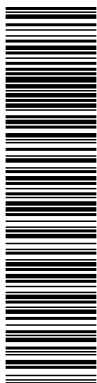
TERCERO: Plazo de garantía

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material, es por 5 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, incrementándose en 3 anualidades
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Gx5/MG), se otorgará la máxima puntuación, siendo de **5 puntos** sobre 5.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material, es por 5 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, incrementándose en 3 anualidades
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Gx5/MG), se otorgará la máxima puntuación, siendo de **5 puntos** sobre 5.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material es por 3 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, incrementándose en 1 anualidad.
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación proporcional, de **1,67 puntos** sobre 5.
- **TECHOLGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la garantía del material, es por 2 anualidades, el plazo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato es de 2 anualidades, reduciéndose en 0 días
 - o Aplicando la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Bx10/MB), se otorgará la puntuación de **0 puntos** sobre 5, ya que no existe mejora en su propuesta.

CUARTO-PRIMERO: Motorización (cilindrada)

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1.199 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando 50 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P=Ccx7/MC), se otorgará de modo proporcional **0,78 puntos** sobre 7.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Ayuntamiento de Valdemoro

- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1600 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, incrementando 451 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará la máxima puntuación, **7 puntos** sobre 7.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1.333 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, incrementando 184 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará la máxima puntuación, **2,86 puntos** sobre 7.
- **TECHOLGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 1.330 c.c., siendo 1.149 c.c. lo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, incrementando 181 c.c. la cilindrada del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará de modo proporcional **4,38 puntos** sobre 7.

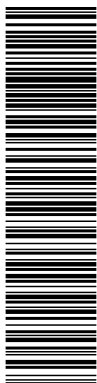
CUARTO-SEGUNDO: Motorización (potencia-caballos de vapor)

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-potencia (c.v) de los vehículos, es de 100 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, incrementando 10 c.c. la potencia del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Cvx7/MC), se otorgará de modo proporcional **1,75 puntos** sobre 7.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-potencia (c.v) de los vehículos, es de 100 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, incrementando 10 c.c. la potencia del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Cvx7/MC), se otorgará de modo proporcional **1,75 puntos** sobre 7.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-potencia (c.v) de los vehículos, es de 130 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, incrementando 40 c.v. la potencia del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará la máxima puntuación, **7 puntos** sobre 7.
- **TECHOLGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la motorización-cilindrada de los vehículos, es de 115 c.v., siendo 90 c.v. lo establecido en el Anexo I.- Características Generales del Contrato, incrementando 25 c.v. la potencia del motor.
 - o Aplicando de forma proporcional la fórmula establecida en el Apartado F.- (P-Ccx7/MC), se otorgará de modo proporcional **4,38 puntos** sobre 7.

CUARTO-TERCERO: Mejora de equipamiento (kit de detenidos)

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de kit de detenidos en dos de los ocho vehículos policiales, siendo cero

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



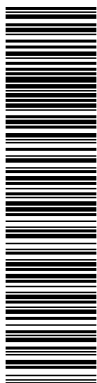
Ayuntamiento de Valdemoro

lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando dos vehículos mejorados de los ocho a suministrar.

- o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **16 puntos** sobre 16.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de cero kit de detenidos en los ocho vehículos policiales, siendo cero lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **0 puntos** sobre 16.
- **TRANSTEL, S.A.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de kit de detenidos en dos de los ocho vehículos policiales, siendo cero lo establecido en el Anexo I .- Características Generales del Contrato, incrementando dos vehículos mejorados de los ocho a suministrar.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **16 puntos** sobre 16.
- **TECHOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejora de equipamientos de los vehículos, es la instalación de cero kit de detenidos en los ocho vehículos policiales, siendo cero lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se otorgará 16 puntos la oferta que contenga kit de detenidos en dos vehículos, 8 puntos la oferta que contenga en un vehículo y 0 puntos la oferta que no contenga), se otorga **0 puntos** sobre 16.

QUINTO: Condiciones medioambientales

- **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental que todos los vehículos son GLP: según consulta realizada a la página web de la DGT (<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/16te.shtml>), se consideran Etiqueta ambiental ECO a los vehículos GLP, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. Mejorando la oferta.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **5 puntos** sobre 5.
- **EUPRAXIA CAR, S.L.**
 - o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental que todos los vehículos son GLP: según consulta realizada a la página web de la DGT (<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/16te.shtml>), se consideran Etiqueta ambiental ECO a los vehículos GLP, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. Mejorando la oferta.
 - o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **5 puntos** sobre 5.
- **TRANSTEL, S.A.**



Ayuntamiento de Valdemoro

- o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental es que todos los vehículos son Categoría C, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
- o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **0 puntos** sobre 5.

- TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.

- o La oferta realizada, en cuanto a la mejor condición medioambiental es que todos los vehículos son Categoría C, siendo categoría C lo establecido en el Anexo I Características Generales del Contrato. No mejorando la oferta.
- o Aplicando de el Apartado F.- (Se puntuará con 5 puntos al licitador que más vehículos mejore la categoría C establecida, disponiendo de etiquetas ECO o CERO. P=Nx5/MN), se otorga **0 puntos** sobre 5.

Una vez valorada de forma exhaustiva e independiente las mejoras por los licitadores, según el apartado F.- Criterios de adjudicación del Anexo I Características Generales del Contrato, la puntuación total es:

APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

- Oferta económica **15,87 puntos**
- Plazo de entrega **10,00 puntos**
- Plazo de garantía **05,00 puntos**
- Motor (cilindrada) **00,78 puntos**
- Motor (potencia) **01,75 puntos**
- Kit detenidos **16,00 puntos**
- Medioambientales **05,00 puntos**

TOTAL 54,40 PUNTOS

EUPRAXIA CAR, S.L.

- Oferta económica **50,00 puntos**
- Plazo de entrega **05,00 puntos**
- Plazo de garantía **05,00 puntos**
- Motor (cilindrada) **07,00 puntos**
- Motor (potencia) **01,75 puntos**
- Kit detenidos **00,00 puntos**
- Medioambientales **05,00 puntos**

TOTAL 73,75 PUNTOS

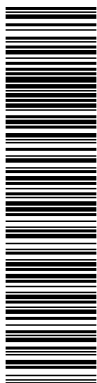
TRANSTEL, S.A.

- Oferta económica **14,51 puntos**
- Plazo de entrega **05,00 puntos**
- Plazo de garantía **01,67 puntos**
- Motor (cilindrada) **02,86 puntos**
- Motor (potencia) **07,00 puntos**
- Kit detenidos **16,00 puntos**
- Medioambientales **00,00 puntos**

TOTAL 47,04 PUNTOS

TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.

- Oferta económica **13,10 puntos**



Ayuntamiento de Valdemoro

- Plazo de entrega	00,00 puntos
- Plazo de garantía	00,00 puntos
- Motor (cilindrada)	02,81 puntos
- Motor (potencia)	04,38 puntos
- Kit detenidos	00,00 puntos
- Medioambientales	00,00 puntos
TOTAL	20,29 PUNTOS

(...)

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en del procedimiento abierto para el SUMINISTRO DE OCHO VEHÍCULOS PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (EXP 199/2019), en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

EUPRAXIA CAR, S.L.. con C.I.F. número B-09.594.086,	73,75 PUNTOS
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.....	54,40 PUNTOS
TRANSTEL, S.A.....	47,04 PUNTOS
TECHOLGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.....	20,29 PUNTOS

Todo ello de conformidad con la valoración de los criterios adjudicación contenida en el Informe del Jefe de Policía Local recogido en la parte expositiva

SEGUNDO.- Que se requiera a EUPRAXIA CAR, S.L. con C.I.F. número B-09.594.086, clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No será necesario presentar los documentos justificativos de aquellas informaciones que ya se hayan acreditado con anterioridad si no se necesita actualizar ante el órgano de contratación, debiendo indicar que documentación dispone ya el Ayuntamiento y en que procedimiento se entregó junto con una declaración responsable de que esa documentación no ha sufrido cambios, sin perjuicio del derecho de comprobación del Ayuntamiento.

1. Dado que están inscritos en el **ROLECE**, y consta inscripción en Registro Mercantil, es necesario aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.
- 2, **Bastanteo de poderes.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 881490 TKD6S-SGYL9-QFNZ7 DBD60BFC7C361C2926259D4D9E2B5794247FFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 5 DE MARZO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TKD6S-SGYL9-QFNZ7 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020 a las 8:33:20 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 18/03/2020 15:32 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/03/2020 08:32	ESTADO FIRMADO 19/03/2020 08:32



Ayuntamiento de Valdemoro

Consta DNI. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, pero no consta el representante, **debe aportar** escritura a cuyo favor se le otorgó el apoderamiento o representación, dado que los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, Y al tratarse de persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11. (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

3. Obligaciones tributarias:

a) Ha presentado último recibo sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, pero **debe aportar además una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO VI.**

b) Certificación positiva **actualizada** expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

4. Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva **actualizada** expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

5.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I.
Deberá aportar dado que van a recurrir a la capacidad de otra empresa EUPRAXIA IT SL, como así han manifestado, un compromiso por escrito de dicha entidad de que se va a disponer de los recursos y en el que se concrete también de qué recursos se tratan.

6.- Asimismo, debe presentar la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva en alguna de las formas establecidas en el PCAP, por importe de 7.352,8 €.

TERCERO: De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta.

Y siendo las 12.45 se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa